CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

DECRETO (E) Nº 3095

CHILLAN VIEJO, 26 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

b) La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 19/05/2021 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[redacted]	SEGUNDO CARRASCO VALLE	20/05/2021	20/05/2021	1	2018-2019 (1)	DAEM

2.- Quedara disponible 30 días de feriado legal distribuidas en: 15 días periodo 2019-2020 y 15 días periodo 2020-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / OBS / JPLA / FLP
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo Daem, Interesado)

26 MAY 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO